



JUEVES 30 DE MAYO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 102  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD de **LAS HIGUERAS**

#### RESOLUCIÓN N° 03/2019

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONVÓCASE a una Audiencia Pública para la consideración del Proyecto de Ordenanza: "Desafectación de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la denominada Plaza Deán Funes de esta localidad, y disponiendo la cesión de su uso al Banco de la Nación con la finalidad de la construcción y habilitación de una sucursal de esa institución en la Localidad de Las Higueras", que se encuentra en tratamiento en éste órgano legislativo.

**ARTÍCULO 2°:** FÍJASE la realización de la Audiencia Pública el día 06 de Junio del año 2019, a las 20:00 horas, en la sede del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Higueras.

**ARTICULO 3°:** HABILÍTASE, en el ámbito de Mesa de Entradas del Concejo Deliberante Municipal, sita en calle 25 de Mayo y Leopoldo Lugones de esta localidad, un registro de participantes a los efectos de que los interesados formulen su inscripción y acompañen, en su caso, un memorial de la exposición que pretendan realizar, los días 3 (tres) y 4 (cuatro) de Junio de 2019, de 9.00 a 13:00 horas. La inscripción al registro es libre.

**ARTICULO 4°:** ESTABLÉCENSE las siguientes normas de funcionamiento:

#### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS</b> <i>Resolución N° 03/19</i> .....	<i>Pag. 01</i>
<b>MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ</b> <i>Notificación</i> .....	<i>Pag. 01</i>
<b>MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN</b> <i>Decreto N° 194/19</i> .....	<i>Pag. 02</i>
<i>Decreto N° 193/19</i> .....	<i>Pag. 02</i>

- La audiencia pública será dirigida y conducida por la Presidente del Concejo Deliberante, Profesora Andrea Jurado.
- Iniciada la audiencia se hará una presentación del proyecto en trámite por parte de los autores.
- Se cederá la palabra a los inscriptos en el registro de participantes en el orden que resultare de su número de inscripción.
- Cada participante contará con un plazo máximo de cinco (5) minutos para su exposición pública.
- Regirá supletoriamente el régimen de Audiencias Públicas Legislativas establecido en la Ley Provincial N° 9003.

**ARTÍCULO 5°:** COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FDO: Andrea Edith Jurado - Presidente. Claudia Bruna - Secretaria.

CONCEJO DELIBERANTE LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS 25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES.

2 días - N° 211770 - s/c - 31/05/2019 - BOE

### MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUÁREZ**

MARCOS JUAREZ, 15 de mayo de 2019.-D E C R E T O N° 122 VISTO: Lo informado y actuado por la Administración del Cementerio Municipal "San Roque" sobre la publicación de un edicto colectivo citando y emplazando a propietarios de Nichos en dicho cementerio para regularizar la situación contributiva de los mismos, compareciendo ante la Administración General del Cementerio Municipal, sito en calle San Juan al 600 de esta ciudad de Marcos Juárez (Cba.), de 7:00 a 13:00 Hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de notificación del mismo, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 2814; y CONSIDERANDO: Que el primer

plazo estipulado se encuentra vencido ya que el Edicto fue publicado y notificado los días 25 y 30 del mes de abril del corriente año;

Que la Ordenanza vigente dispone que vencido el primer plazo otorgado para la regularización de la falta de pago, sin que se haya efectuado el pago o la renovación de la concesión se otorgarán treinta (30) días adicionales a dicho plazo; Que este nuevo plazo debe instarse mediante la publicación de un edicto en dos periódicos locales; Que de persistir el incumplimiento, la Municipalidad procederá a depositar los restos en el

osario general o dispondrá la cremación de los mismos; POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ D E C R E T A: Art.1) Emplazar en forma pública a los familiares de las personas inhumadas en la Galería N° 6 del predio del Cementerio Municipal "San Roque", cuyos nombres y año de fallecimiento que se registran se detallan más abajo, para que antes del día 25 de junio de 2019; procedan a regularizar tales circunstancias: GALERIA 6: MIGUEL CHIABRANDO, DOMINGO BENE, RICARDO MACLAY, SANTOS BRUGNARO, CATALINA MIOTTI, MARIANA SERRANO de CRUZ, TOMAS DEPETRIS, ARTEMIO TEMPESTINI, PEDRO BENTE

DOMINGO, SANTIAGO, OMAR, PEROTTI DOMINGO, SANTIAGO, OMAR PEROTTI, BAIOSCHI HERMANOS, FEDERICO JUAN RAINEIRO, ROSA VIUDA DE CENZON, ANA MARIA DE PEPPINO, LUNA DE PEPPINO, LEONIDAS ROMO

MATEO Y PASCUAL FRAGUGLIA, LUIS ZANETTI, MARIO SOLINI, DANILLO SIEGENTHALES, MOISES PUCHETA, EMILIO BARBALARGA, BATTISTELLA HNOS., IRINEO Y ANGELA CORONELL, HIJOS DE FRANCISCO GIOVANNINI, HIJOS DE JUAN ANGELELLI, LUIS PEDRO RAINERO, HI-

JOS DE JUAN ANGELELLI, FRANCISCO FERNANDEZ, JUAN CERVERA, ARTURO MALDONADO, ANTONIA VIUDA DE PARON, LINDOR FERNANDEZ, RICARDO ROHR, CONSTANTINO CASTELLANO, ANTONIO BERGA, AGUSTIN DEGANO, AGUSTIN DEGANO, DELICIA DE BRUNACCI, LUCIA CASTELLANO, MARGARITA DE PERALTA, RAMONA GABILONDA, LUCIA CASTELLANO, MARIA VIUDA DE RAVERA, JOSE VICENTINI, JULIAN DURET, JOSE VICENTINI, ESTANISLAO PLA, LUIS VALDEZ, MAXIMO Y BENEDICTA PERALTA, ANGELA ABBA, ATILIO DOMINGUEZ

Art.2) El incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente facultará a la Administración del Cementerio "San Roque" para realizar la exhumación de los restos y trasladarlos al osario común con las prerrogativas y costos estipulados por el Art. 50) de la Ordenanza N° 2814.- Art.3) Publíquese dos (2) veces en cada uno de los periódicos locales, Una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y procedase a una amplia difusión en los demás medios de comunicación existentes a nivel local.- Art.4) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

2 días - N° 211390 - \$ 5430,32 - 13/06/2019 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **COSQUÍN**

### DECRETO No 0194/19.

Cosquín, 16 de abril de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-846-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual de los servicios de la señora Ortega Sonia Adriana, por el periodo desde el 01/04/2019 al 30/06/2019.

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1o.-** APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 01/04/2019, celebrado con la señora Sonia Adriana ORTEGA, DNI No 14.600.349, C.U.I.T. No 23-14600349-4, habilitación comercial municipal No 6556 con domicilio en calle Amadeo Sabattini No 1163 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2o.-** LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3o.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - N° 210058 - s/c - 30/05/2019 - BOE

### DECRETO No 0193/19.

Cosquín, 11 de abril de 2019

**VISTO:** El Expediente No 2019-1039-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, ingresado por la señora ORTOLANIS PAOLA BEATRIZ, DNI No 25582130, Maestra Instructora del Cuerpo de Bastoneras Cosquín, de nuestra ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de servicio de transporte a la ciudad de Córdoba a fines del mes de mayo a participar de la 3ra ronda en el Certamen Solidario, programa que se emite por el doce tv.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos

presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1o.-** OTORGASE a la señora ORTOLANIS PAOLA BEATRIZ, DNI No 25582130, Maestra Instructora del Cuerpo de Bacterias Cosquín, de nuestra ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.00), importe que será destinado para abonar servicio de transporte a la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2o.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.503 Colaboración con Instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3o.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4o.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 210048 - s/c - 30/05/2019 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA** **BOe**

**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar) [@boecba](https://twitter.com/boecba)